

Línea de investigación: Estrategias de pastoreo y dinámica vegetal: Conducta de pastoreo, optimización del rendimiento animal y diversidad biológica.

DR03-115. Rafael Celaya Aguirre. 15990272. Titular.

CC.AA.: Valencia.

N.º orden: 199.

Centro: Ivia-Moncada.

Línea de investigación: Diseño y automatismos en mecanización e instalaciones agroalimentarias.

DR03-501. Ricardo Suay Cortes. 73764486J. Titular.

Universidad	Referencia
Universidad de las Islas Baleares	CCB-2004-0003
Universidad de Navarra	CCB-2004-0015
Universidad de Salamanca	CCB-2004-0002
Universidad Jaume I	CCB-2004-0004
Universidad Rey Juan Carlos	CCB-2004-0014
Universidad Rovira i Virgili	CCB-2004-0007

5458 *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2005, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden Certificados de Calidad de los Servicios de Biblioteca de las Universidades.*

Por Resolución de 24 de agosto de 2004 (BOE de 7 de septiembre), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocó la presentación de solicitudes para la obtención del Certificado de Calidad de los Servicios de Biblioteca de las Universidades, y para la obtención de ayudas para la mejora de los servicios de biblioteca en las Universidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.

Concluido el proceso de evaluación de las solicitudes presentadas en plazo, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ha elaborado un informe individualizado de cada solicitud de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 4 del Anexo A de la convocatoria, así como una relación con la calificación global obtenida por cada una de ellas.

A la vista de los mencionados informes y de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del Anexo A de la Resolución de 24 de agosto, la Subdirección General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado ha elevado la correspondiente propuesta de concesión del Certificado de Calidad.

En consecuencia, esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Conceder el Certificado de Calidad a los Servicios de Biblioteca de las Universidades que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.—denegar el resto de solicitudes presentadas al no haber alcanzado en el proceso de evaluación y selección la calificación establecida para la obtención de dicho certificado.

Tercero.—de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.3 del Anexo B de la Resolución de 24 de agosto, el plazo de presentación de solicitudes de ayudas para la mejora de los servicios de biblioteca de las universidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que hayan obtenido el Certificado de Calidad permanecerá abierto un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses desde su publicación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Lo que comunico a los oportunos efectos.

Madrid, 22 de marzo de 2005.—La Directora General, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

Sr. Subdirector de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado.

ANEXO

Universidades cuyos servicios de biblioteca han obtenido el certificado de calidad

Universidad	Referencia
Universidad Autónoma de Madrid	CCB-2004-0016
Universidad de Burgos	CCB-2004-0013
Universidad de Cádiz	CCB-2004-0011
Universidad de Cantabria	CCB-2004-0010
Universidad de Girona	CCB-2004-0008
Universidad de Granada	CCB-2004-0017

5459 *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2005, del Instituto Geológico y Minero de España, por la que se convocan becas de formación de personal investigador.*

El Instituto Geológico y Minero de España (IGME), de acuerdo con la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, se configura como un Organismo Público de Investigación y viene desarrollando tradicionalmente dentro de sus actividades de formación la convocatoria de becas en determinadas áreas de especialización sobre materias relacionadas con las funciones que son competencia del mismo. Todo ello de conformidad con sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1953/2000, de 1 de diciembre.

En consecuencia, y según lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los efectos establecidos en su Disposición transitoria segunda, y en la Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología CTE/772/2002, de 5 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas en el Instituto Geológico y Minero de España,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la convocatoria pública para la concesión de 6 nuevas Becas de Formación en las modalidades siguientes: 5 ayudas de Formación en Proyectos del IGME y 1 ayuda para la elaboración de Tesis Doctorales relacionadas con las actividades del Organismo.

En su virtud, resuelvo:

Primero. *Objeto.*—La presente resolución tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para la formación en el ámbito científico y técnico, mediante el fomento y promoción de actividades vinculadas a la investigación científica, al desarrollo tecnológico y la innovación.

Se convocan, en consecuencia, 6 becas, de las cuales, 5 son en la modalidad de ayudas para formación en proyecto y 1 en la modalidad de ayudas para la realización de tesis doctorales.

Segundo. *Clases y contenido de las becas.*—1. Ayudas para la formación en proyectos: Están destinadas a facilitar una ayuda económica para recibir formación en la ejecución y preparación de proyectos científicos y tecnológicos en las materias propias del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) como: Geología, Paleontología, Geofísica, Hidrogeología, Hidrogeoquímica, Recursos Minerales, Riesgos Naturales, Geoambiente, Cartografía Geológica y Geotemática, Laboratorios y Ensayos en las áreas de actividad del IGME, Geomática e Información en Ciencias de la Tierra.

El total de ayudas que se convocan en esta modalidad es de 5.

2. Ayudas para realizar tesis doctorales: Destinadas a facilitar una ayuda económica para elaborar tesis doctorales relacionadas con las actividades propias del IGME en las materias enumeradas en el apartado anterior.

El número de ayudas convocadas para realizar tesis doctorales es de 1.

3. Las áreas y el contenido de las becas se relacionan en el Anexo IV y, se pueden consultar en la página web del Instituto Geológico y Minero de España (www.igme.es) o en el tablón de anuncios del IGME (Calle Ríos Rosas, 23, Madrid).

Tercero. *Destinatarios de las becas.*—La modalidad de formación en proyectos del IGME está destinada a Titulados Superiores y de Grado Medio cuyos estudios correspondientes a su titulación académica estén relacionados con la temática mencionada en el apartado segundo de esta convocatoria. Asimismo, podrán presentarse quienes tengan aprobadas todas las asignaturas de los planes de estudio de las titulaciones citadas, estando únicamente pendientes de la aprobación de la tesina o proyecto de fin de carrera.

La segunda modalidad está destinada a Ingenieros Superiores y Licenciados que estén inscritos o en condiciones de inscribirse en un programa de doctorado en materias afines a las contenidas en el apartado segundo de la presente Resolución.